



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 19 de marzo de 2021

REFERENCIA: Reivindicatorio No. 2012-00836

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone fijar para el presente asunto nueva fecha de la siguiente manera:

A la hora 8:30 del día 27 del mes abril **del** año 2021, a efecto de llevar a cabo la entrega del inmueble ubicado en la CALLE 87 No. 96 – 51 APARTAMENTO 602 INT 7 CONJUNTO MULTIFAMILIAR COMPARTIR BOCHICA, sin que sea admisible oposición alguna, tal y como se ordenó en audiencia del 20 de febrero de 2020 (F. 560 – 561), librar comunicación a las entidades referidas en la audiencia y los residentes del inmueble objeto de entrega.

NOTIFÍQUESE (2),

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 10

Fijado hoy 23 de marzo de 2021

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

lbt

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3736316fb934d1d2d5cb35155737e22d39bb503dfa19a79218f324e350cb6c12
Documento generado en 19/03/2021 10:07:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>